

Callao, 31 de diciembre 2021

Presente.

Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente resolución:
RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 006 -2021- VRA/UNAC-CALLAO, 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución N° 05-2021-VRA/UNAC; emitido el 28 de diciembre 2021, mediante el cual se designó la Comisión Técnica de Gestión Curricular de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Vicerrectorado Académico N° 05 -2021- VRA/UNAC-Callao, 29 de diciembre de 2021, en el cual indica la designación de la Comisión Técnica de Gestión Curricular de la Universidad Nacional del Callao.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 136.4 del Art. 136° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, es atribución del Vicerrectorado Académico, supervisar el cumplimiento de los planes de estudio y la actualización permanentemente de los currículos de las Escuelas Profesionales.

RESUELVE

1. **RATIFICAR**, con eficacia anticipada a los miembros de la **“COMISIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 conformada por los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Mg. Segundo Agustín García Flores | Presidente |
| - Dr. Fernando Mendoza Apaza | miembro |
| - Mg. Ricardo Gutiérrez Tirado | miembro |
| - Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz | miembro |

2. **ESTABLECER**, que la Comisión Ad Hoc antes designada tiene las siguientes funciones de asesorar en los siguientes aspectos:

- En la gestión de la política general de formación académica en sus diversas modalidades.
- En la gestión de los currículos de estudio en los programas de estudio.
- En la supervisión de la construcción y aplicación de instrumentos de evaluación de competencias de la enseñanza, del planeamiento y diseño, de la administración y evaluación del aprendizaje, del uso de tecnologías de información y comunicación.
- En la supervisión de la aplicación de instrumentos para la medición del logro de competencias del perfil de egreso en los programas de estudio

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de Vicerrectorado Académico.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
VICERRECTORADO ACADÉMICO

Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO
VICERRECTOR